

Derecho Médico, Medicina y Justicia

*Dra. Azucena Lazo Z.**

INTRODUCCIÓN

Ante el auge de las demandas médicas y de las tentativas de demanda por negligencia, creo que es imperante la necesidad de conocimientos relacionados con el ejercicio de la medicina y la justicia. Nosotros (Médicos) tenemos una rudimentaria o casi nula formación jurídica que no nos prepara para la comunicación con el aparato judicial, y esto explica en parte las dificultades para intervenir en los casos de maltrato físico, abuso sexual o de negligencia graves sufridas por los niños y adultos. El objetivo de ésta revisión es dar a conocer la regulación legal del ejercicio de la medicina para su desempeño que esté ajustado a la ética y la deontología y por tanto se halle amparado por manto de las leyes.

Este será el primero de una serie de artículos donde se abordará los siguientes temas:

- 1.- Derechos y medicina
- 2.- Derechos de los pacientes
- 3.- Derechos de los médicos
- 4.- Tipos de responsabilidad:
 - a) Civil
 - b) Penal
 - c) Etico-disciplinaria.
- 5.- Responsabilidad vinculada a las profesiones afines a la medicina.
- 6.- El daño o delito
 - a. Homicidio y
 - b. Lesiones culposas.

- 7.- La obligación.
- 8.- Exoneración del médico.
- 9.- Especialidades del médico más vulnerables.
- 10.- Responsabilidad del estado por la falla del servicio.

PARTE I El Derecho y la Medicina

MEDICINA:

Es un producto social que ha existido siempre vinculada estrechamente al conocimiento humano y a su búsqueda de completo bienestar como ideal propio de toda comunidad.

La medicina es una profesión que trae como fin cuidar la salud del hombre, propender por la prevención de las enfermedades, perfeccionar la especie humana y mejorar los patrones de vida de la colectividad sin distingo (de raza, religión, nacionalidad, etc.), y conforme a su esencia espiritual del respeto a la vida.

La medicina no es una ciencia exacta, ya que cada organismo es diferente y que las enfermedades son a veces muy complicadas e inciertas, lo cual conlleva a que muchos efectos imprevisibles puedan desencadenarse independientemente de accionar médico y no necesariamente por la conducta indebida del profesional.

En estos no se compromete la responsabilidad del médico porque se trata de accidentes imprevisibles o casos fortuitos que escapan a la acción del galeno y no pueden ser evitados por éste.

* Dra. En Medicina General. Estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH.

DERECHO:

Es una Institución fundamental dentro de la sociedad, porque señala los lineamientos generales de la Organización Comunitaria y las conductas que se deben ejecutar por sus integrantes. El Estado dicta entonces un conjunto de normas que conforman el orden jurídico (conjunto de leyes), el cual abarca la mayoría de las actividades humanas con el fin de lograr la convivencia social y pacífica.

Debemos mencionar que el Derecho debe desarrollarse acorde con los nuevos descubrimientos y procedimientos médicos, regulándolos de acuerdo a los intereses jurídicos, por lo que debe auxiliarse de aquellos que tienen especiales conocimientos para poder hacer una legislación acorde con la ciencia y la práctica. En el marco jurídico hondureño hay un gran desconocimiento de la responsabilidad médica civil y penal.

Los procesos que se han ventilado sobre este tipo de responsabilidad, a pesar de haber aumentado paulatinamente en los últimos años, han sido relativamente escasos en toda la historia jurisprudencial del país, comparado con los demás conflictos que han dado lugar a trámites judiciales.

La regulación legal del ejercicio de la medicina se justifica en el aseguramiento de su correcto desempeño y en la ilustración al profesional de lo que preceda y debe haber, por ello para los que ejercen la profesión médica, el que exista un instrumento que le señale con claridad cuales son sus deberes y sus derechos, es contar con una invaluable guía admonitoria. En otras palabras, si el médico ha adquirido plena conciencia de su papel frente a su enfermo y a su comunidad, la responsabilidad jurídica no deberá inquietarlo.

Las personas acuden a los médicos en momentos extremos y esperan una respuesta inclusive una solución, que con frecuencia los médicos no pueden darla, no pueden derrotar a la muerte, la enfermedad y el dolor. Cada médico conoce su vulnerabilidad. Los pacientes tienen la esperanza de que los médicos pueden vencer, y ellos quieren hacerlo. Ciertamente, sus privilegios dependen de alguna medida de sus éxitos. Viven por lo tanto en eterno conflicto: Se espera que tengan éxito, y ellos lo desean, pero no siempre pueden lograrlo.

En circunstancias en que la incertidumbre rodea cotidianamente a todos los miembros de la profesión, y a todos se perciben como vulnerables ante los accidentes. En Florida 5 a 10 por ciento de los ingresos Hospitalarios resultan en algún daño iatrogénico al paciente; y 10 a 20 por ciento de estas iatrogenias se clasifican como graves. Desde hace tiempo se aceptan que tales errores pueden ocurrir debido a la complejidad y la incertidumbre inherentes a la práctica médica y a múltiples intervenciones a las que están sometidos los pacientes. Pero el público siempre ha tenido una visión vaga y difusa de la gente que ocasiona los choques de trenes, o causa muertes por conducir en estado de ebriedad o de los médicos que cometen errores. Los fiscales, los jueces y los directivos de los hospitales también tienden a tratar sin compasión a aquellos que cometen errores. Las equivocaciones diagnósticas también pueden evitarse al considerar factores subyacentes que distraen la atención del médico, como el aburrimiento, la frustración, la ira, el exceso de trabajo, e incluso, el ruido o el calor. Pueden deberse también a falta de habilidades, juicios erróneos, datos incorrectos, a sesgo del médico, más por no mirar que por no saber.

También pueden producirse desenlaces no deseados como consecuencia de dejar decisiones importantes en manos de personal inexperto. Esto también representa frecuentemente fallas del sistema y debe de ser corregido mediante una mejor ubicación del personal médico. Como en cualquier profesión, el médico puede cometer errores, los que serán reprochables -moral o judicialmente- si ha tratado al paciente con los medios adecuados de los conocimientos actuales y con arreglo a lo que su deber impone, es esencial evitar una tendencia que le quitará al médico toda voluntad de asumir responsabilidades, impulsándolo a pasarle la carga a otros, pues si las cosas siguen así se contribuirá a desarrollar una psicosis de miedo y una tendencia a mezclar riesgos de la existencia de imperdonables casos de impericia, imprudencia o negligencia. Porque los médicos tienen tantas dificultades a la hora de enfrentarse con los miembros problemáticos de su profesión. Todos somos miembros problemáticos y aunque no lo seamos hoy, existe el peligro de que lo seamos mañana. ¿Quién puede tener el valor de criticar a un colega en estas circunstancias?

Comprendemos de que muchos luchan con las peores dificultades, contando con medios limitados, y no queremos condenarlos, preferimos mirar a otra dirección hasta

que -procedimientos penales, publicidad, consecuencias espantosas para un paciente- nos obliga actuar sólo entonces lo hacemos pero a regañadientes. Un enfoque más constructivo y menos punitivo ha sido disminuir la frecuencia de tales errores a partir de estudiarlos y aprender de ellos. Para lograr este propósito será necesario incitar a los médicos a que reporten sus propios errores, requerimientos que actualmente forma parte de los códigos de la Etica Médica. No obstante será difícil cumplir con este requisito si no se introducen cambios fundamentales en el sistema legal y en las expectativas de la población.

Otra forma de exponer los errores médicos en forma anónima para ilustrar y aprender unos de otros para evitar cometerlos; esta podría ser una sección de la revista del Colegio Médico de Honduras "Errores Médicos Comunes".

REFERENCIAS

- 1.- **La responsabilidad civil médica Sergio Yepes Restrepo (Biblioteca Jurídica Dike) 30 Edición 1994.**
- 2.- **Responsabilidad profesional de los médicos Yungano López Boluso Podggi Bruno, Editorial Universidad 2a Edición 1986.**
- 3.- **Responsabilidad civil médica Bueres Alberto. Editorial Abuco, Buenos Aires, 1979.**
- 4.- **Dunea G. Errores. BMJ Latinomericana 1998; 6:141.**
- 5.- **Smith R. Cuando el problema son los propios médicos. British Medical Journal 1997; 5:138.**
- 6.- **Goodwin Ju The importance of clinical skills. BMJ 1995; 310: 1281-2.**
- 7.- **Smith R. El gobierno inglés propone que los médicos reporten a colegas incompetentes. BMJ Latinoamericana, 1995; 3:57-58.**

EL HOMBRE MÁS FELIZ ES AQUEL QUE SEPA RECONOCER
LOS MÉRITOS DE LOS DEMÁS, Y PUEDE ALEGRARSE
DEL BIEN AJENO, COMO SI FUERA PROPIO.

W. GOETHE
